



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

AUTORIZA VENTA DE BONO DE COOPERACION EN LA COMUNA

DECRETO EXENTO N° 3395

Vallenar, 28 SET. 2015

VISTOS:

- 1°.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 Y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2°.-La solicitud presentada por el **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS F-65 ESCUELA DE CULTURA Y DIFUSIÓN ARTISTICA "JOSE CAROCA LA FLOR"**, de fecha 22 Septiembre de 2015, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar.
- 3.- El Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 Julio de 2013 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

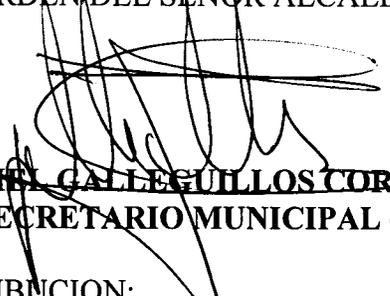
DECRETO :

1°.- Autorízase a la **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS F-65 ESCUELA DE CULTURA Y DIFUSIÓN ARTISTICA "JOSE CAROCA LA FLOR"**, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día Viernes 13 Noviembre de 2015 a las 15:30 horas, en las dependencias de la Escuela, son 2.750, cada número tendrá un valor de \$ 1.000.- los premios son los siguientes:

1° PREMIO : 300.000.-
2° PREMIO : 200.000.-
3° PREMIO : 100.000.-

2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo del Centro de Padres de la Escuela F-65.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.


GABRIEL CALLEJILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- CENTRO DE PADRES Y APODERADOS F-65 ESCUELA DE CULTURA Y DIFUSIÓN ARTISTICA "JOSE CAROCA LA FLOR"
- Gobernación Provincial
- D.AJ.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Partes ✓

KZR/GGC/mmg.-